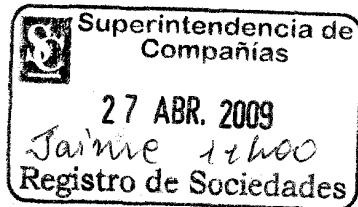


12663 (12)



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



ALBA DEL ROSARIO LEÓN, en mi calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., con expediente No.93253, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

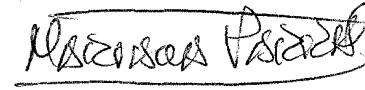
Acompaño al presente la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones realizada entre los socios de mi representada, a fin de que se digne agregar al expediente y registrar estas transferencias.

De ser necesario recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 4546 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,


Alba del Rosario León.
C. C. 010082000-0.

Vale de acción USD 10.


Mariana Parra Merino.
Mat. No. 9582 C.A.P.



CESTIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2009/04/29 JH



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR
ANGEL DE LA PAZ DE LA CRUZ ALARCÓN Y
SEÑORA MERCEDES TEOLINDA GUERRERO
MOREJON**

**A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE DE LA
CRUZ GUERRERO**

CUANTIA: USD \$ 280,00

QUITO, 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS + 1

JP

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ANGEL DE LA
PAZ DE LA CRUZ ALARCÓN Y SEÑORA MERCEDES
TEOLINDA GUERRERO MOREJON.

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ
GUERRERO

CUANTÍA: USD \$ 280,00

DI. COPIAS

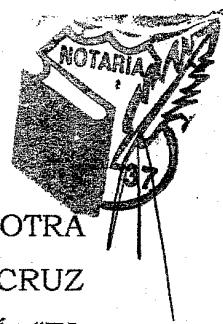
MD

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES DIEZ
(10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR
ANGEL DE LA PAZ DE LA CRUZ ALARCÓN Y SEÑORA MERCEDES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

TEOLINDA GUERRERO MOREJON, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA Y, POR OTRA EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OTORGANTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR ÁNGEL DE LA PAZ DE LA CRUZ ALARCÓN Y LA SEÑORA MERCEDES TEOLINDA GUERRERO MOREJÓN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, A QUIENES EN





ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LOS CEDENTES" Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO, A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CASADOS, RESIDENTES Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE (USD \$2.000) DOS MIL DÓLARES AMERICANOS; B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, SE AUMENTO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., EN NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD \$9.500,00), POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL ES DE ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$11.500). LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD A LA SOCIA: MERCEDES TEOLINDA GUERRERO MOREJÓN, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, (28) VEINTIOCHO PARTICIPACIONES QUE

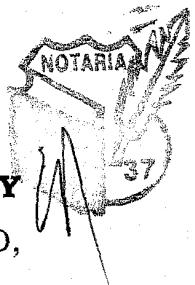
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA, LTDA., A FAVOR DEL LCDO. JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO. **TERCERA.- CESIÓN:** LOS CEDENTES EXPRESAN QUE TRANSFIEREN VEINTIOCHO PARTICIPACIONES (28), DE LAS CUALES SON TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO, CONFORME LA CLÁUSULA ANTERIOR. POR SU PARTE, EL CESIONARIO ACEPTA LA CESIÓN EFECTUADA A SU FAVOR. **CUARTA.- NUEVOS MONTOS:** LUEGO DE ESTA CESIÓN DE LAS VEINTIOCHO (28) PARTICIPACIONES QUE SON PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socios	Cap.act.	No.part.	No. Part.ced	Valor en dólares	No. Part.rec	Valor en dólares	Nuevo capital	No.part. actual	Porcent.
Juan De la Cruz	10940	1.094			28	280	11.220	1.122	97,45%
Eugenio Peñaherra	280	28					280	28	2,55%
Mercedes Guerrero	280	28	28	280					
TOTAL	11.500	1.150	28	280	28	280	11.500	1.150	100%

QUINTA.- CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE CONTRATO ES DE DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$280,00) TODA VEZ QUE LAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES NEGOCIADAS TIENEN EL VALOR DE DIEZ





DÓLARES AMERICANOS CADA UNA. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** EL SEÑOR NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUMBO CENTER CIA. LTDA., QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA ESTA TRANSFERENCIA, B) COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARIANA PARRA MERINO PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Angel de la Paz de la Cruz Alarcón
ANGEL DE LA PAZ DE LA CRUZ ALARCON

C.C. 060025274-6

C.V.

Mercedes Teolinda Guerrero Morejon
MERCEDES TEOLINDA GUERRERO MOREJON

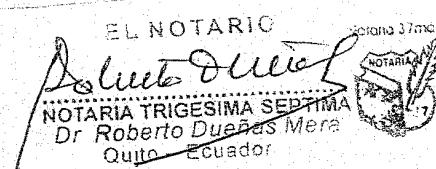
C.C. 060030143-6

C.V.

Juan Enrique de la Cruz Guerrero
JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO.

C.C. 060149682-1

C.V. 012-0046





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE 02 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0500000143-5
DRA. MARIA ANGELA GOMEZ DOMINGUEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 16/07/1933
ESTADO CIVIL CASADA
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO-ECUADOR
REG. CIVIL 002-0074-01051
TOMO 1 PAG. 1633 ACT.
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION 16/07/1933

Maria Angel Gómez Dominguez
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOCIVIL: CASADA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
INSTRACCION: INSTRUIDA
OCCUPACION: DOMESTICA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL DE LA CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA GOMEZ DOMINGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 31/03/2000
FECHA DE CADUCIDAD: 31/03/2012
FORMA NO. 0468985
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMIFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñez Mena
Quito, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUMBO CENTER CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día 9 de febrero del 2009, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Mariano Cardenal No. OE1-44 y Av. Galo Plaza Lasso, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía JUMBO CENTER CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes personas: Lcdo. Juan De la Cruz Guerrero, propietario de 1.094 participaciones, Sra. María Eugenia Peñaherrera Manzano, propietaria de 28 participaciones; y, Sra. Mercedes Teolinda Guerrero Morejón, propietaria de 28 participaciones. Asiste también la señora Alba del Rosario León en calidad de Gerente General de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00) cada una.

Preside la Junta la Presidenta Titular, Sra. María Eugenia Peñaherrera y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la señora Alba del Rosario León, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, y en consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad.

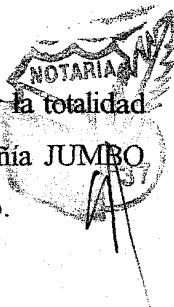
La Presidenta declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al Orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución respecto a Cesión de Participaciones.
- 2.- Aprobación del Acta.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La socia, señora Mercedes Teolinda Guerrero Morejón, expresa su interés por ceder la totalidad de las 28 participaciones de las cuales es titular, en el capital social de la Compañía JUMBO CENTER CIA. LTDA., a favor del señor licenciado Juan Enrique De la Cruz Guerrero.



La Junta por unanimidad, acepta esta cesión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

- La Presidenta levanta la sesión a las 16h00.

Presidenta del Cruz
Sra. María Eugenia Peñaherrera.

Presidenta

Socia.

Alba del Rosario León
Sra. Alba del Rosario León.

Gerente General- Secretaria

Mercedes Teolinda Guerrero DM
Sra. Mercedes Guerrero Morejón.

Socia

Juan De la Cruz Guerrero
Lcdo. Juan De la Cruz Guerrero.
Socio.

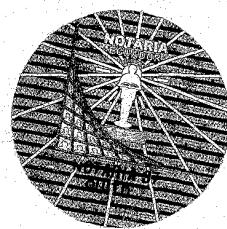


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑOR
ANGEL DE LA PAZ DE LA CRUZ ALARCÓN Y SEÑORA MERCEDES
TEOLINDA GUERRERO MOREJON A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE
DE LA CRUZ GUERRERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



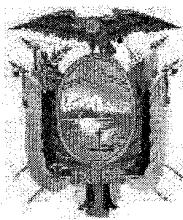
RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de mayo del dos mil dos, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Ángel de la Paz de la Cruz Alarcón y señora Mercedes Teolinda Guerrero Morejon a favor del señor Juan Enrique de la Cruz Guerrero, que antecede a diez y siete de marzo del dos mil nueve. ~~Héctor Vallejo Espinoza~~ ~~NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO~~

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333314221



RA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; 2352 del REGISTRO MERCANTIL de diecisésis de Julio del dos mil dos, a fs 2026 vta, Tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **“DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y dos de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-

